



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Elvia Carrillo Puerto

Municipio de Cuautitlán, Estado de México
Ayuntamiento Constitucional, 2025-2027

Acta 48¹

Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

En el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, se reunieron en el Salón de Cabildos, ubicado en la **planta baja del Edificio A de este Palacio Municipal**, con domicilio en calle Alfonso Reyes, sin número, Fraccionamiento Paseos de Santa María, de la cabecera municipal de Cuautitlán, Estado de México, para sesionar en la **Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, con número consecutivo Cuadragésima Octava**, las personas integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, para el periodo 2025-2027: Licenciada Juana Carrillo Luna, **Presidenta Municipal Constitucional**; Licenciado Ulises Sánchez Ortega, **Síndico Municipal**; Licenciada Eveline Escobar Castro, **Primera Regidora**; Ciudadano José Abraham Sánchez Hernández, **Segundo Regidor**; Licenciada Carolina Ruiz Sánchez, **Tercera Regidora**; Ciudadano Carlos Félix Vega Contreras, **Cuarto Regidor**; Ciudadana Aurora Paulina Vázquez Ríos, **Quinta Regidora**; Licenciado Ignacio Andrade Calderón, **Sexto Regidor**; Maestra Beatriz Balanzar Sánchez, **Séptima Regidora**; y Ciudadana Sonia González Torres, **Novena Regidora**; así como el Licenciado Alberto Romero Reyes, **Secretario del Ayuntamiento**. Siendo diez de once integrantes del Cabildo.

La **Presidenta Municipal Constitucional**, en uso de la voz, manifestó:

—Compañeras y compañeros ediles, en términos de lo señalado por el artículo 28, párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, siendo las **16:20 dieciséis horas con veinte minutos, del día miércoles 10 diez de septiembre del año 2025 dos mil veinticinco**, damos inicio a la **Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, correspondiente al número consecutivo Cuadragésima Octava**. Instruyo al **Secretario del Ayuntamiento**, para que proceda al pase de lista.

El **Secretario del Ayuntamiento**, en uso de la voz, manifestó:

—Hago constar que el **Ciudadano Denny Hernández Trinidad, Octavo Regidor, llevará a cabo actividades relacionadas con las atribuciones de su cargo, motivo por el cual no estará presente en la Sesión**. En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto por el artículo 40, inciso e), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, su inasistencia se considera justificada.

Asimismo, hago constar que se encuentran presentes en esta sesión **diez de un total de once** integrantes del Cabildo, es decir, la mitad más uno, de acuerdo a lo que señala el artículo 28 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo vigente; por lo que hago constar que existe el quorum legal para sesionar.

La **Presidenta Municipal Constitucional**, en uso de la voz, manifestó:

—En consecuencia, declaro formal y legalmente instalada la **Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, con número consecutivo Cuadragésima Octava**. Se abre la sesión.

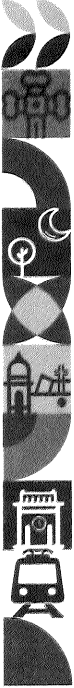
Doy el uso de la voz al **Secretario del Ayuntamiento**, para que desahogue los asuntos del orden del día.

II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

El **Secretario del Ayuntamiento**, en uso de la voz, manifestó:

—La propuesta de orden del día de la presente Sesión ha sido recibida por todas y todos Ustedes, por lo que propongo se dispense su lectura y se proceda a su aprobación.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

Pregunto a las y los integrantes del Cabildo, ¿Desean hacer algún comentario?

Con el permiso de la Presidenta Municipal, procedo a recabar la votación correspondiente, si están de acuerdo con la dispensa de lectura del orden del día y su aprobación en los términos propuestos, solicito a las y los presentes levantar la mano, si están por la afirmativa.

Hago constar que, por **unanimidad de diez votos a favor**, el orden del día de la presente Sesión ha sido aprobado, en los siguientes términos:

Orden del día

- I. Lista de asistencia y, en su caso, declaración del quorum legal.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a las siguientes Sesiones de Cabildo:
 - A. Juvenil del año 2025, con número consecutivo Cuadragésima Quinta, de fecha 28 de agosto del año 2025; y
 - B. Vigésima Novena Ordinaria, con número consecutivo Cuadragésima Séptima, de fecha 02 de septiembre del año 2025.
- IV. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe la Convocatoria para la realización de la Sesión de Cabildo Adolescente del año 2025, así como la declaratoria del recinto oficial donde habrá de celebrarse dicha Sesión, el día 26 de septiembre de 2025.
- V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, emita el voto respectivo en relación con la Minuta Proyecto de Decreto por la que se reforma el párrafo décimo tercero del artículo 5; y se adicionan los párrafos décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo y décimo octavo, recorriéndose los subsecuentes al artículo 5, y un segundo párrafo al artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, remitida por la H. "LXII" Legislatura del Estado de México.
- VI. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe la habilitación de horas para el periodo de las fiestas patrias del año en curso, a fin de que las Dependencias de la Administración Pública Municipal realicen diversas actuaciones administrativas.
- VII. Asuntos generales:
 - A. Informe que presenta el Secretario del Ayuntamiento en relación a las sanciones por la comisión de faltas administrativas, dictadas por el Juzgado Cívico, en el periodo comprendido del 01 al 31 de agosto del año 2025.
 - B. Informe que presenta la Tercera Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia de Combate a la Corrupción, de carácter transitorio, en relación a las actividades realizadas durante el segundo trimestre de 2025.
- VIII. Clausura de la Sesión.

Concluido el punto II del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional instruyó al Secretario del Ayuntamiento dar lectura al siguiente asunto.





III. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a las siguientes Sesiones de Cabildo:

- A. Juvenil del año 2025, con número consecutivo Cuadragésima Quinta, de fecha 28 de agosto del año 2025; y**
- B. Vigésima Novena Ordinaria, con número consecutivo Cuadragésima Séptima, de fecha 02 de septiembre del año 2025.**

El **Secretario del Ayuntamiento**, en uso de la voz, manifestó:

—Las actas de las Sesiones referidas han sido previamente recibidas por todas y todos Ustedes, por lo que propongo se dispense su lectura y se proceda a su aprobación. ¿Desean hacer algún comentario?

Con la autorización de la Presidenta Municipal, al no existir comentarios, procedo a recabar la votación correspondiente.

Si están de acuerdo con la dispensa de la lectura de las actas referidas y su aprobación en los términos propuestos, solicito a las y los presentes levantar la mano si están por la afirmativa.

Hago constar que, por **unanimidad de diez votos a favor**, las actas de las sesiones mencionadas han sido aprobadas.

Concluido el punto III del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional instruyó al Secretario del Ayuntamiento dar lectura al siguiente asunto.

IV. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe la Convocatoria para la realización de la Sesión de Cabildo Adolescente del año 2025, así como la declaratoria del recinto oficial donde habrá de celebrarse dicha Sesión, el día 26 de septiembre de 2025.

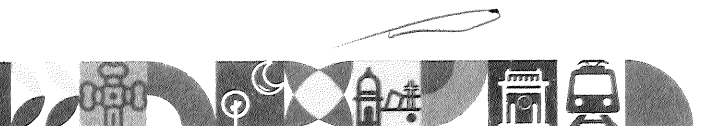
El **Secretario del Ayuntamiento**, en uso de la voz, manifestó:

—En atención a la obligación constitucional que tienen todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, el Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México, para el periodo 2025-2027, impulsa la celebración de la Sesión de Cabildo Adolescente 2025. Este ejercicio constituye un espacio de participación democrática que reconoce y fortalece los derechos de las y los adolescentes, brindándoles la oportunidad de expresar de manera libre sus ideas, propuestas y preocupaciones.

Además, la participación de las y los adolescentes en la vida pública se encuentra reconocida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.

La Sesión de Cabildo Adolescente constituye un espacio que fomenta valores como el respeto, la igualdad, la tolerancia y la democracia, contribuyendo al desarrollo de habilidades de liderazgo, diálogo y trabajo en equipo. Con ello, el Ayuntamiento de Cuautitlán reconoce la importancia de escuchar de manera directa la voz de las y los adolescentes, en la construcción de un Municipio más justo, inclusivo y con mayores oportunidades para todas y todos.

Es cuanto.





Con el permiso de la Presidenta Municipal, pregunto a las y los integrantes del Cabildo:
¿Desean manifestar algún comentario?

La **Novena Regidora**, en uso de la voz, manifestó:

—Gracias, buenas tardes, Secretario. En la Convocatoria observo una deficiencia: estamos hablando de menores de edad y, en la Base Primera, inciso a), se establece "ser habitante del Municipio de Cuautitlán, Estado de México". Mi pregunta es: ¿cuál sería el mecanismo para identificar que realmente son habitantes del Municipio?

Al final, se señala que el adolescente irá acompañado del padre o de la madre, pero nunca se precisa que estos deban tener domicilio en el Municipio. Esa es únicamente una observación, para que se pueda revisar. Gracias.

La **Presidenta Municipal Constitucional**, en uso de la voz, manifestó:

—Pues Yo consideraría que, con que asistan a alguna escuela de nuestro Municipio y vivan en él, bastaría con que presenten su constancia de la escuela a la que acuden. Eso sería lo normal, que se precise, más bien, a través de la institución educativa correspondiente.

El **Secretario del Ayuntamiento**, en uso de la voz, manifestó:

—Hacemos la precisión, al no existir más comentarios y con la autorización de la Presidenta Municipal, procedo a dar lectura a la propuesta de puntos de acuerdo.

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 primer párrafo y 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 13 fracción V y 18 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento de Cuautitlán, México, el Ayuntamiento aprueba la celebración de la Sesión de Cabildo Adolescente del año 2025, el día 26 de septiembre del año en curso y la convocatoria respectiva, misma que se inserta para debida constancia:

MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027

En cumplimiento a la obligación Constitucional que tienen todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, el Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México, periodo 2025-2027, impulsa la celebración de la Sesión de Cabildo Adolescente del año 2025, como un espacio de participación democrática que reconoce y fortalece los derechos de las y los adolescentes, permitiéndoles expresar libremente sus ideas, propuestas y preocupaciones, por lo cual:

CONVOCA:

A adolescentes de 12 años en adelante y hasta antes de cumplir 18 años, que sean habitantes del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, a participar en la:

SESIÓN DE CABILDO ADOLESCENTE DEL AÑO 2025

CONSIDERANDO

1. Con fundamento en lo aprobado en el punto IV de la Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 10 de septiembre de 2025, el Ayuntamiento autorizó la Convocatoria para la realización de la Sesión de Cabildo Adolescente del año 2025.
2. La participación de las y los adolescentes en la vida pública constituye un derecho a intervenir en los asuntos que les competen, reconocido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como por la Ley de los Derechos de Niñas,





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”
Elvia Carrillo Puerto



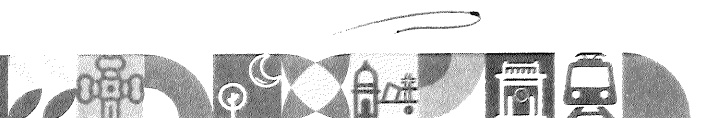
Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

Niños y Adolescentes del Estado de México, a través del cual pueden expresar libremente sus ideas, preocupaciones y propuestas.

3. Este espacio fomenta valores como el respeto, la igualdad, la tolerancia y la democracia, contribuyendo a que las y los adolescentes desarrollen habilidades de liderazgo, diálogo y trabajo en equipo.
4. El Ayuntamiento de Cuautitlán reconoce la importancia de escuchar de manera directa la voz de las y los adolescentes para construir un Municipio más justo, inclusivo y con mayores oportunidades.

BASES

- I. **Participantes:** Podrán participar las y los adolescentes de **12 años en adelante y hasta antes de cumplir 18 años**, que reúnan los siguientes requisitos:
 - a. Ser habitantes del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, acreditándolo con constancia de identidad de menor, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento o con documento que lo acredite como estudiante de cualquier escuela ubicada dentro del Municipio.
 - b. Presentar acta de nacimiento (de la o el adolescente) y credencial para votar del padre, madre o tutor con domicilio en Cuautitlán, Estado de México (copia simple).
 - c. Presentar una carta por escrito, dirigida al Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México, firmada por la madre, el padre o tutor, en la que se autorice la participación del menor en la Sesión de Cabildo Adolescente del año 2025, así como el uso de su imagen, considerando que la sesión será transmitida en vivo a través de redes sociales oficiales y que se publicarán fotografías del evento.
 - d. Presentar un escrito sencillo, de máximo dos cuartillas, dirigido al Ayuntamiento Constitucional 2025-2027, del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, en el que exponga una propuesta relacionada con alguno de los temas siguientes:
 1. **Escuela y Futuro Educativo**
Ideas para mejorar la enseñanza, el ambiente escolar, la prevención de la deserción y el acceso a nuevas tecnologías.
 2. **Espacios Públicos Seguros y Recreativos**
Propuestas para contar con áreas de convivencia, deporte y recreación seguras para adolescentes.
 3. **Cuidado del Medio Ambiente**
Acciones para proteger el entorno, fomentar el reciclaje y promover una cultura ecológica.
 4. **Prevención de la Violencia y el Acoso Escolar**
Iniciativas para erradicar el bullying, la violencia y fomentar la cultura de paz.
 5. **Uso Responsable de Internet y Redes Sociales**
Estrategias para un uso seguro, creativo y positivo de las tecnologías digitales.
 6. **Arte, Cultura y Expresión Juvenil**
Propuestas para promover la música, el teatro, la danza, la literatura y otras formas de expresión artística.
 7. **Salud Integral Adolescente**
Acciones para promover hábitos saludables, cuidado emocional, alimentación balanceada y deporte.
 8. **Participación y Organización Juvenil**
Ideas para que las y los adolescentes participen en actividades comunitarias y de servicio social.
 9. **Tema abierto**



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

Cualquier propuesta que refleje inquietudes o necesidades de las y los jóvenes cuautitlenses.

- e. Asistir puntualmente a la sesión que se celebrará en la explanada de las Canchas de Basquetbol, ubicadas en calle Álamo Dorado, sin número, Fraccionamiento Álamos III, Municipio de Cuautitlán, Estado de México, el día viernes 26 de septiembre de 2025, a las 12:00 horas.
- f. Mantener respeto y compostura durante la sesión, absteniéndose de intervenir en las deliberaciones del Ayuntamiento o realizar manifestaciones que alteren el orden.
- g. El uso de la palabra será concedido únicamente una vez por participante, con un límite máximo de cinco minutos; una réplica podrá ser otorgada hasta por dos minutos.
- h. Proporcionar correo electrónico y número telefónico de contacto para efectos de notificación.

II. Selección y Representación

Se seleccionará hasta un total de **seis (6) participantes**, distribuidos de la siguiente forma para garantizar inclusión y equidad:

- 2 adolescentes mujeres
- 2 adolescentes hombres
- 2 adolescentes con discapacidad

III. Recepción de Documentos

El o la adolescente en compañía de su padre, madre o tutor deberá registrarse los días **23 y 24 de septiembre de 2025, de 9:00 a 17:00 horas**, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en la Planta alta del Edificio A del Palacio Municipal, sito en calle Alfonso Reyes, sin número, Fraccionamiento Paseos de Santa María, cabecera municipal de Cuautitlán, Estado de México.

IV. Reglas durante la Sesión

Todos los asistentes deberán observar respeto y orden. En caso de alteración del orden, quien presida la sesión podrá solicitar la expulsión del infractor y, si es necesario, remitirlo a las autoridades competentes para sanción.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Todos los participantes deberán cumplir con los requisitos y plazos de esta convocatoria.

SEGUNDO. Los casos no previstos serán resueltos por la Secretaría del Ayuntamiento.

TERCERO. Publíquese la presente Convocatoria en la Gaceta Municipal, medios digitales oficiales y carteles informativos en espacios públicos.

Dado en el Palacio Municipal de Cuautitlán, Estado de México, a los 10 días del mes de septiembre de 2025.

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuautitlán,
Estado de México, para el periodo 2025-2027

La Presidenta Municipal Constitucional

Rúbrica

Licenciada Juana Carrillo Luna

El Síndico Municipal

La Primera Regidora

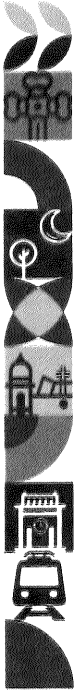
Rúbrica

Licenciado Ulises Sánchez Ortega

Rúbrica

Licenciada Eveline Escobar Castro





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán
 Gobierno Humanista
 2025-2027

El Segundo Regidor

La Tercera Regidora

Rúbrica

Rúbrica

Ciudadano José Abraham Sánchez Hernández

Licenciada Carolina Ruiz Sánchez

El Cuarto Regidor

La Quinta Regidora

Rúbrica

Rúbrica

Ciudadano Carlos Félix Vega Contreras

Ciudadana Aurora Paulina Vázquez Ríos

El Sexto Regidor

La Séptima Regidora

Rúbrica

Rúbrica

Licenciado Ignacio Andrade Calderón

Maestra Beatriz Balanzar Sánchez

El Octavo Regidor

La Novena Regidora

Rúbrica

Rúbrica

Ciudadano Denny Hernández Trinidad

Ciudadana Sonia González Torres

El Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

Licenciado Alberto Romero Reyes

Handwritten signatures of council members and the secretary.

Segundo. Con fundamento en las disposiciones legales antes invocadas, el Ayuntamiento declara a la explanada de las Canchas de Basquetbol, ubicadas en calle Álamo Dorado, sin número, Fraccionamiento Álamos III, Municipio de Cuautitlán, Estado de México, como recinto oficial para la celebración de la Sesión de Cabildo Adolescente del año 2025.

Tercero. El Ayuntamiento instruye a su Secretario para que el contenido de los presentes puntos de acuerdo sean:

- A. Comunicados a las personas titulares de:
 1. La Dirección de la Juventud; de la Dirección de Educación, Turismo, Cultura y Deporte; de la Dirección de la Mujer; de la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán y de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, a efecto de que tomen las previsiones administrativas necesarias;
 2. La Dirección de Gobierno, para que realice la difusión de la Convocatoria en los puntos de mayor concurrencia dentro del territorio municipal; y
 3. De Comunicación Social e Imagen Institucional para su difusión en las Plataformas Digitales Oficiales.





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”
Elvia Carrillo Puerto**



Cautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

- B. Publicados en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”, para todos los efectos legales, de difusión y administrativos a que haya lugar.

Con el permiso de la Presidenta Municipal, procedo a recabar la votación correspondiente, solicito a las y los presentes levantar la mano, si están por la afirmativa.

Hago constar que, por **unanimidad de diez votos a favor**, el punto de acuerdo ha sido aprobado.

Concluido el punto IV del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional instruyó al Secretario del Ayuntamiento dar lectura al siguiente asunto.

V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cautitlán, Estado de México, emita el voto respectivo en relación con la Minuta Proyecto de Decreto por la que se reforma el párrafo décimo tercero del artículo 5; y se adicionan los párrafos décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo y décimo octavo, recorriéndose los subsecuentes al artículo 5, y un segundo párrafo al artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, remitida por la H. “LXII” Legislatura del Estado de México.

El **Secretario del Ayuntamiento**, en uso de la voz, manifestó:

—La H. “LXII” Legislatura del Estado de México ha remitido al Ayuntamiento Constitucional de Cautitlán, la Minuta Proyecto de Decreto por el que reforma y adiciona diversos párrafos al artículo 5, y un segundo párrafo al artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Estas modificaciones amplían el catálogo de derechos sociales reconocidos por el Estado, incorporando garantías específicas como pensiones no contributivas para personas con discapacidad y adultos mayores, acceso progresivo a vivienda digna, apoyos directos al campo y a la pesca de pequeña escala, así como respaldo económico periódico para mujeres en condición de vulnerabilidad.

Asimismo, se establece la obligación constitucional de asignar recursos presupuestarios suficientes, oportunos y adecuados para garantizar el ejercicio efectivo de estos derechos, bajo los principios de progresividad y no regresión. Esta disposición fortalece el vínculo entre el reconocimiento normativo de derechos y su materialización mediante políticas públicas, programas sociales y presupuestos alineados con el Plan de Desarrollo Estatal, asegurando mecanismos de coordinación intergubernamental, evaluación y participación ciudadana.

En virtud de lo anterior, y conforme al procedimiento establecido en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se somete a consideración del Cabildo la propuesta de punto de acuerdo para emitir el voto correspondiente respecto de la Minuta Proyecto de Decreto, como parte del proceso constitucional que requiere la aprobación de la mayoría de los ayuntamientos para que las reformas propuestas se incorporen formalmente al texto constitucional vigente.

Es cuanto.

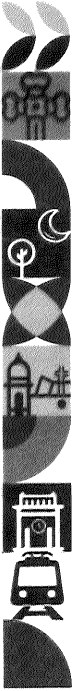
Con el permiso de la Presidenta Municipal, pregunto a las y los integrantes del Cabildo: ¿Desean manifestar algún comentario?.

La **Séptima Regidora**, en uso de la voz, manifestó:

—Gracias, Secretario. Con su permiso, Presidenta; compañeros ediles:

En el oficio anexo que se nos envió con la convocatoria para esta sesión de Cabildo, se presenta la minuta de proyecto de decreto para reformar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en la cual se definen diferentes garantías a consagrar en nuestra





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”
Elvia Carrillo Puerto



Carta Jurídica, con el propósito de proteger a sectores históricamente vulnerables. Al respecto, comento lo siguiente:

En lo relativo a la pensión no contributiva para adultos mayores y personas con discapacidad, me queda claro que esta medida protegerá a sectores vulnerables, promoviendo la inclusión social y combatiendo la pobreza que afecta al 43.9% de la población, según datos del INEGI 2020. Sin embargo, su respaldo fiscal exige una planeación rigurosa para evitar desequilibrios financieros.

En cuanto a la propuesta de reforma para garantizar el derecho a una vivienda digna, es evidente que responde a una problemática estructural en todo el país, donde millones de personas carecen de acceso a una vivienda adecuada. Consagrar este derecho reconoce la importancia fundamental que juega el acceso a un hogar en la calidad de vida. No obstante, su cumplimiento requiere coordinación entre los tres niveles de gobierno y, sobre todo, claridad en los instrumentos de apoyo, a fin de evitar ineficiencias y propagandas perjudiciales.

Respecto a los apoyos al sector rural y pesquero, la propuesta sin duda fortalece la economía rural y la seguridad alimentaria, ofreciendo un jornal seguro, justo y permanente para los trabajadores del campo. Asimismo, fomenta la sostenibilidad mediante la plantación de árboles frutales y maderables, lo que incluso podría contribuir a la reforestación que tanta falta hace. Es crucial señalar que estos apoyos en fertilizantes gratuitos deben acompañarse con capacitación al área involucrada y garantizar la transparencia en su distribución, para evitar clientelismos que tanto han afectado.

En relación con el apoyo económico a mujeres en condición de vulnerabilidad, la garantía de un recurso periódico representa un avance hacia la equidad de género y el combate a la pobreza femenina. En el Estado de México, las mujeres enfrentan mayores tasas de precariedad laboral y violencia económica; por ello, esta medida resulta pertinente. Sin embargo, es importante definir claramente el término “condición de vulnerabilidad”, con base en criterios objetivos, a fin de asegurar la equidad en la distribución y evitar que el programa sea utilizado para la captura de voluntades electorales.

Con base en el análisis anterior, mi posicionamiento es objetivo, resaltando los aspectos que pudieran ser adversos a esta reforma, a fin de fortalecer el combate a la pobreza y la desigualdad. En consecuencia, respaldo con mi voto a favor la minuta del proyecto de decreto que reforma los artículos 5 y 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, siempre que se acompañe de un marco normativo claro y de un compromiso financiero sostenible, que garanticen que estos derechos no queden sólo en el papel, sino que transformen la vida de las personas más vulnerables en nuestro Estado.

Es cuanto.

El **Secretario del Ayuntamiento**, en uso de la voz, manifestó:

—Con el permiso de la Presidenta Municipal, al no existir más comentarios, procedo a dar lectura a la propuesta de puntos de acuerdo.

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116 párrafo primero, 122 y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 27 párrafo primero y 31 fracción XLVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento emite su voto a favor de la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo décimo tercero del artículo 5; y se adicionan los párrafos décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo y décimo octavo, recorriéndose los subsecuentes al artículo 5, y un segundo párrafo al artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, misma que se inserta a continuación:

Elvia Carrillo Puerto
Presidenta Municipal
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]





CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

MINUTA
PROYECTO DE DECRETO

DECRETO NÚMERO
LA H. "LXII" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el párrafo décimo tercero del artículo 5; y se **adicionan** los párrafos décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo y décimo octavo, recorriéndose los subsecuentes al artículo 5, y un segundo párrafo al artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

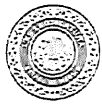
Artículo 5.- ...

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

El Estado establecerá políticas públicas inclusivas de desarrollo social, que mejoren el bienestar, eleven la calidad de vida, consoliden la justicia social y erradiquen cualquier práctica discriminatoria que someta o limite el acceso y ejercicio de los derechos sociales y la dignidad humana en la Entidad.

El Estado garantizará el derecho a una pensión no contributiva para las personas con discapacidad permanente menores de sesenta y cinco años, así como la prestación de servicios de rehabilitación y habilitación para las personas con discapacidad permanente, dando prioridad a niñas, niños y adolescentes, en los términos que fije la ley.

Elvia Carrillo Puerto
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

...

...

...

Artículo 19.- ...

El Estado destinará anualmente los recursos presupuestarios suficientes, oportunos y adecuados, conforme al principio de progresividad y no regresión, para garantizar el ejercicio de los derechos establecidos en esta Constitución que impliquen la transferencia de recursos directos hacia la población destinataria. El monto de los recursos asignados no podrá ser disminuido, en términos reales, respecto del que se haya asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO. La Legislatura deberá armonizar la legislación correspondiente en un lapso de ciento ochenta días naturales contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto.

CUARTO. Las erogaciones que se generen con motivo de este Decreto se realizarán con cargo a los recursos presupuestarios aprobados expresamente para esos fines por la Legislatura del Estado. En caso de que se realice alguna modificación a la estructura orgánica de los ejecutores de gasto, deberá llevarse a cabo mediante movimientos compensados conforme a las disposiciones jurídicas, presupuestarias y administrativas aplicables, por lo que en ningún caso se autorizarán ampliaciones a sus presupuestos de egresos.

QUINTO. La Legislatura, en un plazo de ciento ochenta días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto, deberá realizar las adecuaciones legislativas necesarias en materia de vivienda digna y adecuada, garantizando que dichas disposiciones incorporen criterios de seguridad de la tenencia, disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura, accesibilidad, habitabilidad, asequibilidad, ubicación y adecuación cultural.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los dos días del mes de septiembre del dos mil veinticinco.

Elvia Carrillo Puerto
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]





CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

PRÉSIDENTE
[Signature]
DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

SECRETARIAS

DIP. EMMA LAURA ALVAREZ VILLAVICENCIO
[Signature]

DIP. RUTH SALINAS REYES
[Signature]

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR
[Signature]

ESTA HOJA CORRESPONDE
A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO DÉCIMO TERCERO DEL ARTÍCULO 5; Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS DÉCIMO CUARTO, DÉCIMO QUINTO, DÉCIMO SEXTO, DÉCIMO SÉPTIMO Y DÉCIMO OCTAVO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES AL ARTÍCULO 5, Y UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

Segundo. El Ayuntamiento instruye a su Secretario para que el contenido de los presentes puntos de acuerdo sea:

- A. Remitido a la Presidencia de la Diputación Permanente de la H. "LXII" Legislatura del Estado de México; y
- B. Publicados en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para todos los efectos legales, de difusión y administrativos a que haya lugar.

Con el permiso de la Presidenta Municipal, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, fracción IV, del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento de Cuautitlán, México, procedo a recabar la votación respecto de la Minuta





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”
Elvia Carrillo Puerto



Proyecto de Decreto, por lo que solicito a los presentes pronunciarse en sentido afirmativo, negativo o de abstención, conforme escuchen su nombre.

- Presidenta Municipal:** *A favor.*
- Síndico Municipal:** *A favor.*
- Primera Regidora:** *A favor.*
- Segundo Regidor:** *A favor.*
- Tercera Regidora:** *A favor.*
- Cuarto Regidor:** *A favor.*
- Quinta Regidora:** *A favor.*
- Sexto Regidor:** *A favor.*
- Séptima Regidora:** *A favor.*
- Novena Regidora:** *A favor.*

Hago constar que, por **unanimidad de diez votos a favor**, el Ayuntamiento emite su voto a favor de la aprobación de la minuta de proyecto de decreto mencionada.

Concluido el punto V del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional instruyó al Secretario del Ayuntamiento dar lectura al siguiente asunto.

VI. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe la habilitación de horas para el periodo de las fiestas patrias del año en curso, a fin de que las Dependencias de la Administración Pública Municipal realicen diversas actuaciones administrativas.

El **Secretario del Ayuntamiento**, en uso de la voz, manifestó:

—El artículo 74, fracción V, de la Ley Federal del Trabajo establece que el 16 de septiembre es día de descanso obligatorio en todo el territorio nacional, en conmemoración de la Independencia de México. En concordancia con dicha disposición, el Calendario Oficial aprobado por el H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán para el ejercicio 2025, ratifica esta fecha como no laborable para las Dependencias de la Administración Pública Municipal.

No obstante, diversas Áreas de la Administración han manifestado la necesidad de realizar actuaciones administrativas específicas durante dicha jornada, ya sea por la naturaleza de sus funciones, por requerimientos de atención a terceros —autoridades o particulares—, o por la continuidad de procesos institucionales que no admiten suspensión. En virtud de ello, y con fundamento en los artículos 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se propone habilitar horarios concretos para el día 16 de septiembre, exclusivamente para efectos administrativos previamente justificados por cada Dependencia.

La habilitación de horas no implica la modificación del carácter no laborable de la fecha, sino la autorización formal para que las Dependencias que así lo requieran puedan llevar a cabo actos administrativos válidos ante terceros, garantizando certeza jurídica, continuidad institucional y atención oportuna.

Es cuanto.

Con el permiso de la Presidenta Municipal, pregunto a las y los integrantes del Cabildo: ¿Desean manifestar algún comentario?

Al no existir comentarios, procedo a dar lectura a la propuesta de puntos de acuerdo.

Araceli Ocasio
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Elvia Carrillo Puerto

PUNTOS DE ACUERDO



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba la habilitación de horas para el periodo de las fiestas patrias del año en curso, a fin de que las Dependencias de la Administración Pública Municipal realicen diversas actuaciones administrativas, en los siguientes términos:

1. La Tesorería Municipal, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, el 16 de septiembre del año en curso, para realizar cualquier trámite administrativo de su competencia, así como cobro en oficinas de predio y cajas diversas; y las 24 horas para dar atención en la caja de infracciones;
2. La Secretaría del Ayuntamiento, a través del Juzgado Cívico de las 00:00 a las 23:59 horas, del 16 de septiembre del año en curso, para llevar a cabo procedimientos ordinarios derivados de faltas administrativas;
3. La Dirección de Educación, Turismo, Cultura y Deporte, en un horario de 07:00 a 11:00 horas, el 16 de septiembre del año en curso, para la realización del Desfile Cívico Conmemorativo del CCXV Aniversario del Inicio de la Independencia de México; y
4. La Dirección de Desarrollo Económico, en el periodo comprendido de las 18:01 horas del día 15 a las 08:59 horas del 17 de septiembre del año en curso, para realizar actos administrativos urgentes consistentes en inspecciones, notificaciones, verificaciones y ejecuciones, todas ellas actividades vinculadas a las atribuciones legales y operativas de dicha Dependencia.

Segundo. La habilitación de días y horas inhábiles autorizada mediante el presente acuerdo no implica, bajo ninguna circunstancia, la ampliación de plazos legales ni la concesión de nuevos términos para la interposición de medios de impugnación, en términos de lo dispuesto por el artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Tercero. El Ayuntamiento instruye a su Secretario para que el contenido de los presentes puntos de acuerdo sean:

- A. Comunicados a las personas titulares de las Dependencias y Unidad Administrativa señaladas, para su ejecución en los términos aprobados; y
- B. Publicados en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”, para todos los efectos legales, de difusión y administrativos a que haya lugar.

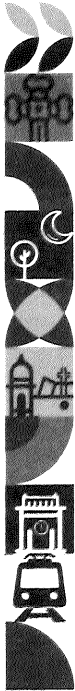
Con el permiso de la Presidenta Municipal, procedo a recabar la votación correspondiente, solicito a las y los presentes levantar la mano, si están por la afirmativa.

Hago constar que, por **unanimidad de diez votos a favor** el punto de acuerdo ha sido aprobado.

Concluido el punto VI del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional instruyó al Secretario del Ayuntamiento dar lectura al siguiente asunto.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including names like 'Brenda', 'Diana', and 'A. Reyes'.





VII. Asuntos generales:

- A. Informe que presenta el Secretario del Ayuntamiento en relación a las sanciones por la comisión de faltas administrativas, dictadas por el Juzgado Cívico, en el periodo comprendido del 01 al 31 de agosto del año 2025.**

El **Secretario del Ayuntamiento**, en uso de la voz, manifestó:

—Doy cuenta a este Ayuntamiento que durante el mes de agosto de 2025 el Juzgado Cívico adscrito a la Secretaría del Ayuntamiento registró un total de 161 personas presentadas por la Comisión de Faltas Administrativas con la siguiente distribución: 124 personas sancionadas con multa; 10 personas con arresto; 7 personas con apercibimiento; 20 personas sancionadas con trabajo en favor de la comunidad. La recaudación generada por concepto de multas ascendió a un total de \$515,932.70.

En materia de reparación de daños, se resolvieron 5 casos, con un monto de \$40,150.00, respecto a los procedimientos de mediación y conciliación, se iniciaron 9 procedimientos y se otorgaron 2 acuerdos de mutuo respeto, asimismo, se expedieron 30 actas informativas, lo cual generó un ingreso de \$3,390.00. Finalmente, se informa que se inició 1 expediente relacionado con hechos de tránsito en el periodo referido.

Es cuanto.

La **Presidenta Municipal Constitucional**, en uso de la voz, manifestó:

—Concluido el inciso, procedemos al siguiente apartado.

VII. Asuntos generales:

- B. Informe que presenta la Tercera Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia de Combate a la Corrupción, de carácter transitorio, en relación a las actividades realizadas durante el segundo trimestre de 2025.**

El **Secretario del Ayuntamiento**, en uso de la voz, manifestó:

—Para desahogar este inciso, se da el uso de la voz a la Tercera Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia de Combate a la Corrupción.

La **Tercera Regidora**, en uso de la voz, manifestó:

—Buenas tardes, Presidenta, compañeros Regidores.

Respecto al informe, se da cuenta que, con fecha 9 de mayo del año en curso, se llevó a cabo la Tercera Sesión de la Comisión Edilicia Transitoria de Combate a la Corrupción, en la cual estuvieron presentes: su servidora, la Tercera Regidora y Presidenta de la Comisión; el Regidor Ignacio Andrade Calderón, Sexto Regidor y Secretario de la Comisión; así como la Regidora Aurora Paulina Vázquez Ríos, Quinta Regidora y Vocal de la misma.

En dicha sesión se procedió a analizar, discutir, aprobar y, en su caso, modificar la Segunda Convocatoria Pública para la integración de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Cuautitlán, Estado de México, toda vez que, en la primera convocatoria, no se presentaron aspirantes para participar.

Posteriormente, con fecha 29 de mayo del año en curso, se llevó a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia Transitoria de Combate a la Corrupción, en la cual se procedió a presentar, analizar y revisar la documentación de los aspirantes que se postularon a la Segunda Convocatoria para la integración de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Cuautitlán, Estado de México.



Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name 'Cecilia Vargas de...' and other illegible signatures.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

Dentro de esta misma sesión, se seleccionaron y aprobaron los cinco perfiles aptos para integrar dicha Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Cuautitlán, Estado de México.

Es cuanto.

El **Secretario del Ayuntamiento**, en uso de la voz, manifestó:

—Gracias, Tercera Regidora, el siguiente punto es la clausura de la sesión.

La **Presidenta Municipal Constitucional**, en uso de la voz, manifestó:

—Antes, me gustaría hacer uso de la voz, primero para informar a nuestros Regidores que fuimos incluidos dentro de los 15 municipios prioritarios en materia de seguridad. Se denomina “Zona Oriente”, pero se incorporó también a Cuautitlán Izcalli, Tultitlán, Coacalco y Cuautitlán México. Esta inclusión obedece a la complejidad que vivimos en la región, particularmente por el robo de transporte en el Arco Norte y en toda esta zona.

El cerco que se está realizando, a través de la Federación y el Estado, tiene como objetivo lograr una integración en mando único y emprender acciones coordinadas en todos estos municipios, que permitan una mejor oportunidad para combatir el robo a transporte, los distintos tipos de robo y, en general, los delitos de alto y bajo impacto.

Considero muy importante señalar que para nosotros es positivo haber sido incluidos, porque se trata de una responsabilidad compartida con el Estado y la Federación, lo que también traerá consigo apoyos de distintas instancias. Este tema de seguridad nos obliga a realizar mejores prácticas ciudadanas, brindar una mejor atención a las causas de la inseguridad, y fortalecer a nuestros policías y a nuestra Guardia Civil, mejorando sus condiciones en todos los sentidos. Estoy segura de que, posteriormente, también llegarán apoyos similares a los que están recibiendo otros municipios prioritarios, dada la complejidad de la zona en la que habitamos y los problemas de movilidad. En ese sentido, es positivo que se nos haya considerado en este grupo de atención prioritaria, ya que nos permitirá compartir acciones con la Presidencia de la República y con el Gobierno del Estado, a través de nuestra Gobernadora.

Por otro lado, quiero referirme a un tema medular: el bacheo. Aunque las lluvias no dan tregua, seguimos trabajando. Además, las nuevas obras que estamos realizando contribuirán a conectar mejor al municipio. Sin embargo, existen puntos críticos como la zona de Danone e Interpark. Si bien pertenecen a Izcalli y no a nuestra competencia directa, la omisión de las empresas impacta a nuestra población, principalmente por la falta de infraestructura hidráulica, lo que provoca inundaciones.

Estamos en pláticas con la Comisión del Agua y con la CAEM (Comisión del Agua del Estado de México), porque se requiere un cárcamo. Evidentemente, no contamos con los recursos necesarios, ya que se trata de obras de gran infraestructura. Hemos identificado una posible conexión al emisor en la zona de Protección Civil, lo que permitiría ubicar un cárcamo justo debajo del puente, frente a dichas instalaciones. Para ello, será necesario un levantamiento técnico y, de ser posible, contar con el apoyo solidario de las empresas que se encuentran en esa zona, aun cuando no correspondan a nuestro municipio, pues el beneficio será compartido.

Asimismo, hemos enviado un escrito a la Junta de Caminos solicitando que, en cuanto tengamos algunos días soleados, se intervenga de manera urgente y emergente en el tramo más dañado de la vialidad. Aunque no sea competencia nuestra, es indispensable actuar para apoyar a la ciudadanía.

También hemos mantenido reuniones con cámaras empresariales, como la CONCAMIN (Confederación de Cámaras Industriales), la CANACAR (Cámara Nacional del Autotransporte de Carga) y la ANTP (Asociación Nacional de Transporte Privado). Ellos han mostrado disposición respecto al tema de horarios de transporte, con el fin de no perjudicar ni a empresas ni a centros logísticos. Por ello, estamos organizando un foro para el mes de octubre, en el cual seremos sede de un gran encuentro regional.

Elvia Carrillo Puerto
[Handwritten signatures]





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

Participarán cámaras empresariales, la Cámara de Diputados a través de la Presidencia de la Comisión de Comunicaciones y, posiblemente, el presidente del Consejo Coordinador Empresarial, Francisco Cervantes, quien funge como enlace directo con los empresarios. El objetivo es construir, de manera conjunta, estrategias que permitan atender los problemas de movilidad y logística de la región.

Nuestro trabajo debe ser proactivo, cuidando siempre a los ciudadanos. Por ello, las acciones que ya votamos en este Cabildo, como el ordenamiento en la zona del Suburbano en horarios críticos, serán el primer paso de un plan piloto que desarrollaremos en conjunto con los empresarios. La intención es que no se generen afectaciones repentinas, sino que se avance en una estrategia bien ejecutada, con obras de infraestructura y bacheo que acompañen estas medidas.

En conclusión, quería informarles sobre estos avances y reiterar que seguiremos trabajando para sacar adelante a nuestro municipio.

Muchas gracias. Muy bien, agotado el orden del día, procedemos a la clausura de la sesión.

VIII. Clausura de la Sesión

La Presidenta Municipal Constitucional manifiesta que siendo las **16:59 dieciséis horas con cincuenta y nueve minutos**, del día **miércoles 10 de septiembre de 2025 dos mil veinticinco**, declara clausurada la **Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo**, con número consecutivo **Cuadragésima Octava**, levantándose la sesión.

**El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuautitlán,
Estado de México, para el periodo 2025-2027**

La Presidenta Municipal Constitucional

Licenciada Juana Carrillo Luna

El Síndico Municipal

La Primera Regidora

Licenciado Ulises Sánchez Ortega

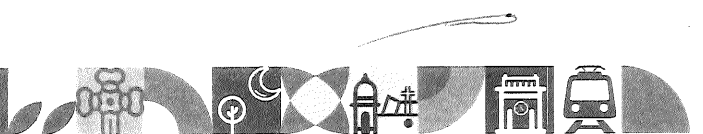
Licenciada Eveline Escobar Castro

El Segundo Regidor

La Tercera Regidora

Ciudadano José Abraham Sánchez Hernández

Licenciada Carolina Ruiz Sánchez





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Elvia Carrillo Puerto

El Cuarto Regidor

Ciudadano Carlos Félix Vega Contreras



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

La Quinta Regidora

Ciudadana Aurora Paulina Vázquez Ríos

El Sexto Regidor

Licenciado Ignacio Andrade Calderón

La Séptima Regidora

Maestra Beatriz Balanzar Sánchez

La Novena Regidora

Ciudadana Sonia González Torres

El Secretario del Ayuntamiento

Licenciado Alberto Romero Reyes

¹ Este documento contiene únicamente los fragmentos de los acuerdos tomados en la presente Sesión, de acuerdo con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y por la misma razón, incluye los fragmentos de las intervenciones de los miembros del Ayuntamiento; cualquier duda y/o aclaración se resolverá con base en la versión videograbada de la Sesión. -----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, certifica que esta Sesión de Cabildo fue video-grabada y está almacenada en el disco compacto etiquetado como: **Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, con número consecutivo Cuadragésima Octava**, mismo que está disponible en el archivo de esta Secretaría a mi cargo, la cual permitirá efectuar las aclaraciones pertinentes y formará parte de este mismo documento. -----

----- C O N S T E -----

El Secretario del Ayuntamiento

Licenciado Alberto Romero Reyes
"Gobierno Humanista"

